

TOTALMENTE TRAMITADO 12 jul 2021

N° Interno: 13686604

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85478

SANTIAGO, 30 de Junio de 2021

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
202.186.343 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de
1 año en la condición de TITULAR a Luis Fernando QUINTERO FARFAN de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 26/12/2020 hasta el
26/12/2021, con su empleador CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL KARINA
LIMITADA.
2. NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución al interesado, en
conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que
establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen
los actos de los Órganos de la Administración del Estado,
consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días
para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
3. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[323] 30/06/2021
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS